



Salta, 16 de Julio de 2020

CONSIDERANDO:

Que la RESOL-2020-1179-APN-DIR#CONICET aprueba las aclaraciones y modificaciones realizadas en el ámbito de la CYMAT al Protocolo de Higiene y Seguridad para Unidades Ejecutoras para reiniciar actividades de trabajos experimentales en provincias o localidades que se encuentren al menos en fase IV, en el marco de la pandemia de COVID-19, que fuera aprobado por este Cuerpo Colegiado mediante RESOL-2020-1005-APN-DIR#CONICET en IF-2020-35257315-APN-DDGUE#CONICET y el cual será reemplazado por el presente ANEXO IF-2020-44081792-APN-GAL#CONICET que forma parte de la citada resolución.

Que estas modificaciones dejan sin efecto el IF-2020-35257315-APN-DDGUE#CONICET aprobado por RESOL-2020-1005-APN-DIR#CONICET.

Que se ha dejado establecido que todas las recomendaciones efectuadas en la RESOL-2020-1005-APN-DIR#CONICET y sus modificatorias deberán ser observadas de manera ineludible por las Unidades Ejecutoras que hayan cumplido con los requisitos allí previstos, siendo sus Directoras/res las/los responsables de procurar su cumplimiento e instrumentar las medidas establecidas en el Protocolo aprobado por CONICET, acondicionando los lugares de trabajo de acuerdo a lo antes indicado para el reinicio de sus actividades experimentales.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL CCT SALTA-JUJUY, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

DECIDE:

ARTICULO 1°.– Aplíquense en todo el ámbito del CCT CONICET SALTA - JUJUY y sus unidades organizativas, las aclaraciones y modificaciones realizadas en el ámbito de la CYMAT al Protocolo de Higiene y Seguridad para Unidades Ejecutoras para reiniciar actividades de trabajos experimentales en provincias o localidades que se encuentren al menos en fase IV, en el marco de la pandemia de COVID-19, incluidas en la RESOL-2020-1179-APN-DIR#CONICET, que forma parte de la presente Decisión (Anexo I).

ARTICULO 2°.– Instruir a Directoras/res de las Unidades Ejecutoras para que procuren dar cumplimiento a estas aclaraciones y modificaciones, e instrumenten las medidas necesarias para adecuar sus Protocolos específicos, acordados previamente en la Decisión CCT Salta-Jujuy N° 004 de fecha 11 de junio de 2020.

ARTICULO 3°.- Mantener en plena vigencia todos los considerandos enunciados en la Decisión CCT Salta-Jujuy N° 004 de fecha 11 de junio de 2020 y sumar a ellos todo lo establecido en la nueva RESOL-2020-1179-APN-DIR#CONICET.

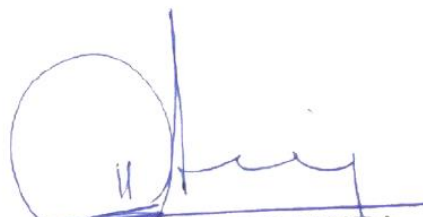
ARTÍCULO 4°.- Dése cuenta de la presente DECISIÓN a las autoridades provinciales o municipales y a las instituciones de contraparte.



ARTÍCULO 5°.- Informar de manera certificada a la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico de la presente DECISIÓN que se sumará a lo establecido en la Decisión CCT Salta-Jujuy 004 con los avales correspondientes y protocolos específicos a implementar, en un todo de acuerdo con lo establecido en la nueva RESOL-2020-1179-APN-DIR#CONICET.

DECISIÓN N° 006/2020




Dr. MARCOS VAIRA
Director
CCT SALTA - JUJUY



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION MODIFICATORIA R 1005/20

VISTO el EX-2020-35053020-APN-DDGUE#CONICET del Registro de este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, y la RESOL-2020-1005-APN-DIR#CONICET, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución mencionada en el visto tuvo por objeto brindar a las Unidades Ejecutoras del CONICET una guía para el reinicio de las actividades vinculadas a trabajos experimentales, que se encuentren localizadas en provincias o localidades que se hallen al menos en fase IV del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO).

Que luego de observaciones planteadas por la Comisión de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT) de este Consejo, el Directorio consideró oportuno y conveniente ampliar los conceptos de la Resolución antes mencionada con el objetivo de ofrecer pautas adicionales para el cuidado del personal que se desempeña en dichas Unidades Ejecutoras.

Que las recomendaciones allí vertidas deberán ser ineludiblemente observadas, siendo las/os Directoras/es de las Unidades Ejecutoras los responsables de procurar su cumplimiento e instrumentar las medidas establecidas en el Protocolo aprobado por CONICET y de otros que podrán sumar, acondicionando los lugares de trabajo de acuerdo a lo antes indicado antes del reinicio de las actividades.

Que, asimismo, el Directorio de este Consejo consideró apropiadas las propuestas de la Comisión de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT) -CONICET realizadas en sus reuniones del 4 y 18 de junio del corriente.

Que, paralelamente, CYMAT CENTRAL a través del ACTA CYMAT N° 130 IF-2020-41043131-APN-CYMAT emitió recomendaciones frente a la contingencia COVID-19 con el objeto de otorgar un piso mínimo general, y que deberán respetar todos los Protocolos de las jurisdicciones y organismos comprendidos en el ámbito del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N° 214/06.

Que la Gerencia de Asuntos Legales y la Dirección de Desarrollo y Gestión de Unidades Divisionales han tomado

la intervención de su competencia.

Que de conformidad con lo expuesto, resulta necesario adicionar al Protocolo CONICET las pautas antes descriptas, aprobando las modificaciones efectuadas.

Que el dictado de la presente medida fue acordado en la Reunión del Directorio de los días 23 y 24 de junio de 2020 y 7 y 8 de julio 2020.

Que la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96; 310/07; 2349/15; 1241/15; 93/17; 914/17; 481/18; 371/19; 730/19; 58/20 y las Resoluciones de Directorio N° RESOL-2019-1653-APN-DIR#CONICET, RESOL-2019-2376-APN-DIR#CONICET, RESOL-2020-637-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébense las aclaraciones y modificaciones realizadas en el ámbito de la CYMAT al Protocolo de Higiene y Seguridad para Unidades Ejecutoras para reiniciar actividades de trabajos experimentales en provincias o localidades que se encuentren al menos en fase IV, en el marco de la pandemia de COVID-19, que fuera aprobado por este Cuerpo Colegiado mediante RESOL-2020-1005-APN-DIR#CONICET en IF-2020-35257315-APN-DDGUE#CONICET y el cual será reemplazado por el presente ANEXO IF-2020-44081792-APN-GAL#CONICET que forma parte de esta resolución.

ARTÍCULO 2°.- Déjese sin efecto el IF-2020-35257315-APN-DDGUE#CONICET aprobado por RESOL-2020-1005-APN-DIR#CONICET.

ARTÍCULO 3°.- Déjese establecido que el Anexo IF-2020-35257326-APN-DDGUE#CONICET donde dice: RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS PARA UNIDADES EJECUTORAS DEL CONICET PARA REINICIAR LAS ACTIVIDADES PARA TRABAJOS EXPERIMENTALES EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID 19 EN PROVINCIAS O LOCALIDADES QUE SE ENCUENTREN AL MENOS EN FASE IV deberá decir: GUIA PARA UNIDADES EJECUTORAS DEL CONICET PARA REINICIAR LAS ACTIVIDADES PARA TRABAJOS EXPERIMENTALES EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID 19 EN PROVINCIAS O LOCALIDADES QUE SE ENCUENTREN AL MENOS EN FASE IV , conforme obra en IF-2020-43944980-APN-GAL#CONICET y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- Déjese establecido que todas las recomendaciones efectuadas en la RESOL-2020-1005-APN-DIR#CONICET y sus modificatorias deberán ser observadas de manera ineludible por las Unidades Ejecutoras que hayan cumplido con los requisitos allí previstos, siendo sus Directoras/res las/los responsables de procurar su cumplimiento e instrumentar las medidas establecidas en el Protocolo aprobado por CONICET, acondicionando los lugares de trabajo de acuerdo a lo antes indicado para el reinicio de sus actividades experimentales.

ARTICULO 5°.- Establézcase que el CONICET en su carácter empleador proveerá los elementos de protección personal necesarios para dar cumplimiento a los procedimientos e instructivos vigentes.

ARTICULO 6°.- Dispóngase que los instructivos, folletería y cartelería para la información y prevención del

personal deberán estar debidamente apostados en los lugares de trabajo antes de dar reinicio a las actividades.

ARTICULO 7°.- Exhortase a cada agente o becario que reinicie las actividades a utilizar la aplicación “CUIDAR” en sus teléfonos móviles, como también a mantener autocontrol en lo referido a la salud y completar la DDJJ, comprometiéndose a informar a las autoridades ante cualquier novedad que pueda surgir.

ARTICULO 8°.- Establézcase que las Unidades Ejecutoras que cuenten con empresas tercerizadas para tareas de limpieza y/o seguridad deberán solicitar a las mismas la presentación del protocolo de seguridad que utilizarán, el cual debera estar en concordancia con el Protocolo aprobado por CONICET. Ello asimismo registrá para toda otra empresa que por algún motivo ingrese al lugar de trabajo.

ARTICULO 9°.- Déjese establecido que la limpieza y sanitización de los sectores de trabajo deberá realizarse luego del cambio de cada turno y como mínimo dos veces al día.

ARTICULO 10°.- Los CCTs y/o Unidades Ejecutoras de CONICET que hayan cumplido con los requisitos de la RESOL-2020-1005-APN-DIR#CONICET más los ajustes de la presente y elevados a la GERENCIA DE DESARROLLO CIENTÍFICO y TECNOLÓGICO para su tratamiento, deberán abstenerse de REINICIAR LAS ACTIVIDADES, hasta tanto dicha Gerencia informe la conformidad del organismo.

ARTICULO 11°.- Regístrese, comuníquese a las Gerencias de Desarrollo Científico y Tecnológico, de Administración, de Recursos Humanos, a la Unidad de Auditoria Interna y a los interesados a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA UNIDADES EJECUTORAS PARA REINICIAR LAS ACTIVIDADES DE TRABAJOS EXPERIMENTALES EN PROVINCIAS O LOCALIDADES QUE SE ENCUENTREN AL MENOS EN FASE IV

- Se debe Informar a todas las personas acerca del plan y la importancia del mismo
- Se autorizará el ingreso a las instalaciones de la Unidad Ejecutora sólo para realizar tareas esenciales experimentales. En la medida de lo posible, todo el trabajo de oficina debe ser realizado en los respectivos hogares. Para concurrir a la Unidad, los jefes de grupo presentarán un organigrama de actividades, de modo de respetar las condiciones que se establecen más abajo. Para ello, pueden ocupar diferentes días y/o franjas horarias de acuerdo a lo convenido entre la Dirección y los jefes de grupo. Antes de concurrir a la Unidad, cada persona deberá esperar a la autorización de la Dirección.

1. Organización del trabajo

- Todas las reuniones de más de 2 personas se realizarán mediante sistemas de comunicación remoto (teléfonos, video llamadas, video conferencias, etc.) minimizando las reuniones presenciales. No habrá seminarios ni clases presenciales, ni reuniones de grupo en las instalaciones de la Unidad.
- Se reducirá al mínimo el ingreso de externos a la Unidad Ejecutora, limitándose a situaciones excepcionales tales como inspecciones o tareas de mantenimiento. Al personal externo se le aplicarán los mismos controles que al personal propio respecto al acceso y medidas de higiene y seguridad. *Ver punto 3 Verificación del estado de salud del personal*
- En el tiempo en que permanezca en las instalaciones, el personal deberá utilizar de manera apropiada barbijo o tapaboca, minimizando el contacto físico y respetando las distancias mínimas de 2 metros. Adicionalmente, se utilizarán los elementos de bioseguridad habituales que la actividad lo requiera, tales como guantes descartables, guardapolvos, camisolines, anteojos de seguridad, de acuerdo con los procedimientos e instructivos vigentes.
- El tapaboca/barbijo utilizado dentro de las instalaciones no puede ser el mismo utilizado durante el traslado desde y hacia el domicilio. Cada persona deberá poseer un tapaboca/barbijo exclusivo para las tareas dentro de la Unidad y dependencias. Cada Unidad designara sitios y metodologías para depositar los tapabocas/barbijos de traslado así como bultos y ropa o abrigos de calle, ya que estos deberán estar separados del resto de los materiales y sin contacto entre sí.

- Las personas que se encuentren en sus espacios laborales deberán cumplir con un cronograma de trabajo previamente acordado por los responsables de área/protocolos, de manera que no haya aglomeración de personal en los lugares de trabajo. Para esto, se detalla la siguiente relación de personas por m² siempre respetando el distanciamiento de 2 metros lineales entre personas o puestos de trabajo en todo momento.
- En caso de poseer ascensor, al ser un espacio cerrado, queda restringido su uso a un solo habitante por viaje.
- Se deberán diseñar y organizar todos los espacios de ocupación permanente de tal manera que, una vez instaladas las personas allí, exista una separación mínima de 2 metros lineales entre puestos de trabajo.
- En los espacios de uso común/transitorio, como ser comedores, baños, bibliotecas, talleres, laboratorios, etc., se establecerá el máximo de personas que pueden hacer uso de manera simultánea; se deberá respetar los mismos criterios que en los espacios laborales. Esta información deberá ser expuesta a modo de cartel en la puerta del mismo.

A modo de ejemplo se detalla la relación m² cantidad de personas:

- 1 persona en los lugares de 16 m² o menos (ej. vestuarios, pasillos, salas de producción de animales, talleres),
 - 2 personas en los lugares de 25-36 m² (ej. sala de cultivos celulares),
 - 3 personas en lugares con más de 36 m² (ej. área de lavado, laboratorio general).
Tener presente que deberá considerarse un espacio de entre 4 y 6 m² por persona).
- Deberá haber a disposición toallas de papel y solución desinfectante para los teléfonos celulares, ya que es el elemento de mayor riesgo de contagio debido a que está en permanente contacto con las manos y no se higieniza con la misma frecuencia.
 - Los instructivos sobre lavado de manos y colocación y retiro de los elementos de protección personal así como el protocolo, deberán ser conocidos por el personal y estar disponibles en las zonas de lavado y cambiado garantizando su correcta visualización. En todo momento se facilitará tiempo y medios para realizar una correcta higiene de manos. *Ver anexo cartelería.*
 - En caso de recibir insumos, el proveedor deberá dejar los mismos en la parte de exterior de la recepción y los mismos serán ingresados por personal de la Unidad Ejecutora, previo rociado de los mismos con solución sanitizante (aspersión con alcohol 70%). En caso de insumos que vienen en frío, se deberá coordinar la entrega de los mismos y el grupo que lo ordenó es responsable, a través de sus miembros o personas delegadas, de recibirlos en el área de recepción que se determine. La recepción debe realizarse fuera de las instalaciones. Quedan suspendidas las entregas de encomiendas personales (ej. Mercado Libre, Amazon, etc.).
 - No se permitirá el consumo de alimentos ni bebidas en los sectores de trabajo y dependencias. No se podrá ingerir **ningún tipo** de alimento sólido fuera de los espacios habilitados, estableciéndose turnos para ello. Cuando esto suceda tendrá que ser respetando el distanciamiento y la cantidad máxima de personas que pueden estar en ese lugar. Deben evitarse aglomeraciones tanto al momento de

calentar los alimentos como del lavado de los utensilios. Los utensilios deben ser lavados por la persona que los utilizó y no deben ser dejados secándose en los espacios comunes: deben ser secados y retirados (aunque se recomienda que cada uno/a se los lleve y los lave en su casa). Para los *delivery* de comida se utilizará el mismo criterio que para recibir otros insumos: se los recibe afuera de las instalaciones, tal como se detalla en el punto anterior.

2. Recomendaciones para desplazamientos hacia y desde el trabajo

- Se desalienta la utilización de transporte público. En viajes cortos intentar caminar o utilizar bicicleta, a fin de permitir más espacio para quienes no tienen otra alternativa de traslado. Quienes utilicen bicicletas deberán contar con la posibilidad de guardarla en espacios de estacionamiento con que cuenten las Unidades.
- Mantener una buena higiene de manos con agua y jabón o soluciones a base de alcohol o alcohol en gel, antes, durante y después de los desplazamientos que se vayan a realizar.
- Si debe utilizar vehículo propio, intente compartir el recorrido con otra persona que se dirija al mismo punto y deba utilizar transporte público, acordando horarios y puntos de encuentro, respetando el distanciamiento y la ventilación del vehículo. Se sugiere utilizar el 50% de la capacidad de personas que puedan trasladarse.
- Se deberá realizar una correcta limpieza y desinfección del vehículo: volante, palanca de cambio, manijas de puerta, etc. con solución diluida de alcohol (alcohol 70%) y la limpieza general con lavandina con 10 cm³ por 1litro de agua.
- En el caso de usar transporte público, respetar las distancias mínimas recomendadas y evitar aglomeraciones en los puntos de acceso al transporte que se vaya a utilizar.

3. Verificación del estado de salud del personal

- Es responsabilidad de cada individuo informar cambios de su situación de salud y sanitaria. Se habilitará a jefes de grupo a informar si detecta cambios en las mismas. *Ver Anexo cartel de síntomas.*
- El personal con sintomatología como tos, fiebre mayor a 37,5°, dificultad al respirar, pérdida de olfato y gusto, etc. o con familiares o contactos cercanos con dichos síntomas, no debe asistir al trabajo, debiendo avisar al responsable de área sobre su ausencia. *Ver Anexo 1: Protocolo de ante un posible caso positivo*

Al ingreso en las instalaciones, el personal deberá:

- Limpiarse el calzado sobre un trapo de piso o felpudo humedecido con lavandina (diluida 1/50) u otro desinfectante que se encontrará en las entradas a los lugares

- de trabajo. Para esto deberán existir los recipientes con desinfectantes o aspersores para humedecer los trapos. *Ver anexo 2 Protocolo de limpieza y desinfección.*
- Higienizarse las manos (alcohol en gel o aspersión con alcohol 70%).
- Cada persona debe medirse la temperatura antes de concurrir al instituto. Si tiene 37,5° o más debe quedarse en su casa y reportarlo. Se recomienda establecer un sistema de control centralizado de temperatura antes del ingreso a la Unidad Ejecutora.
- Una vez dentro del establecimiento el personal deberá despojarse de los tapabocas/barbijo de traslado, así como bultos y abrigos de calle como se detalla en el punto 1 “Organización del trabajo”. Todos estos elementos y la ropa utilizada en el traslado serán rociados con solución de alcohol al 70%.

4. Recomendaciones para las instalaciones

- Redistribuir las áreas de trabajo de forma tal que la distancia entre puestos de trabajo sea de al menos 2 metros para una altura de techo de 3 metros. En caso de ser ésta última menor, se recomienda aumentar la distancia entre personas.
- Mantener una adecuada ventilación diaria y recurrente de todos los espacios de trabajo, asegurar el correcto funcionamiento de sistemas de ventilación/extracción así como la periódica limpieza de sus filtros.
- Mantener una higiene periódica de todos los sectores de trabajo. *Ver anexo 2 Protocolo de limpieza y desinfección.*
- Los lugares de trabajo pueden ser limpiados con los elementos de limpieza usuales, pero todas las superficies deben ser desinfectadas al inicio y final del trabajo (mesadas, escritorios, mesas, asientos, equipos, etc.) con alcohol 70% o lavandina. *Ver anexo 2 Protocolo de limpieza y desinfección.*
- Los lugares de uso común (cocina y baño) deberán ser limpiados de manera frecuente. Debe indicarse la máxima ocupación de ese lugar. *Ver anexo 2 Protocolo de limpieza y desinfección.*

Recomendaciones de higiene y desinfección en caso de rotación de personal o cambio de turno.

- Las/os investigadoras/es, becarias/os y técnicas/os serán responsables de realizar asiduamente limpieza y desinfección de superficies de trabajo: escritorios, mesadas, computadoras, sillas o bancos, teléfonos y todo elemento de trabajo en contacto con las manos. La Unidad Ejecutora garantizará una limpieza general profunda antes de que se habilite la vuelta al trabajo. En caso de contar con empresas de limpieza contratadas, estas deberán presentar su propio protocolo de limpieza y desinfección.
- Las instalaciones se limpiarán una vez al día como mínimo y dependiendo de su uso, los comedores después de cada servicio y, en el caso de los baños, dependiendo de su uso, podrá aumentarse la frecuencia. *Ver anexo 2 Protocolo de limpieza y desinfección.*

- Cuando se retira un turno de trabajo se deberá realizar una desinfección profunda del recinto. *Ver anexo 2 Protocolo de limpieza y desinfección.*
- Se recomienda realizar limpieza y desinfección cada 2 horas de las superficies de alto contacto como ser escritorios, mesadas, computadoras, teléfonos, y todo elemento de trabajo en contacto con las manos.
- Mantener limpios y desinfectados: pisos, baños, cocina y vajilla.

NOTA: En el **ANEXO 2 “Protocolo de limpieza y desinfección”** encontrará recomendaciones específicas para higiene y desinfección de las distintas áreas y sectores.

5. Manipulación de residuos

- Se deberán identificar y señalar lugares destinados a la disposición de residuos.
- Se preparará un depósito específico para el descarte de los guantes y barbijos usados, así como cualquier otro tipo de elemento de uso personal separado del resto de los residuos comunes. Se deberá prestar especial cuidado en la manipulación de los mismos así como en la separación de estos.
- Mantener la limpieza y desinfección de los depósitos de residuos. *Ver anexo 2 Protocolo de limpieza y desinfección*

6. Actuación ante la presencia de signos y síntomas compatibles con COVID-19

- Deberá definirse un lugar específico destinado a que, ante la eventualidad de que un agente presente síntomas compatibles con COVID 19, pueda permanecer aislado a la espera de su traslado a un centro de salud o a su domicilio, según corresponda.
- Tener identificados los números de teléfono a los que recurrir. Hacerse cargo de la situación y no enviar a la persona a la casa. Se debe notificar a las autoridades del CONICET.
- Aislar a la persona en un espacio definido y proporcionarle un barbijo quirúrgico o rígido.
- Evitar el contacto personal con otros individuos.
- Comunicarse con los números de teléfonos indicados en cada jurisdicción para seguir los protocolos del Ministerio de Salud de la Nación y de cada provincia.

NOTA: En el **ANEXO 1 “Protocolo ante un posible caso positivo”**

ANEXO - DECLARACION JURADA FORMULARIO A LLENAR POR CADA PERSONA QUE DEBA INGRESAR A LA UNIDAD EJECUTORA

Cuestionario de seguridad COVID-19

El siguiente cuestionario tiene como objetivo obtener información de los miembros de la Unidad Ejecutora para poder determinar si se encuentran o no en condiciones de salud para retomar sus actividades presenciales.

Tache según corresponda:

1. ¿La temperatura corporal es superior a 37,5°C? SI NO
2. ¿Se encuentra dentro del grupo de riesgo: mayores de 60 años, diabéticos, enfermedades respiratorias, embarazadas, hipertensión, entre otros? SI NO
3. ¿Usted, ha estado con alguna persona con COVID-19 confirmado en los últimos 14 días? SI NO
4. ¿Algún miembro de su familia o personas con quien convive o frecuenta, ha estado con alguna persona con COVID-19 confirmado en los últimos 14 días? SI NO
5. ¿Usted posee alguno de los siguientes síntomas: **fiebre, tos, dolor de garganta, cansancio, dificultad para respirar, dolor de cabeza, anosmia (disminución del sentido del olfato), hipogeusia (disminución del sentido del gusto) o diarrea?** SI NO
6. ¿Algún miembro de su familia o personas con quien convive o frecuenta posee alguno de los siguientes síntomas: **fiebre, tos, dolor de garganta, cansancio, dificultad para respirar, dolor de cabeza, anosmia (disminución del sentido del olfato), hipogeusia (disminución del sentido del gusto) o diarrea?** SI NO

Por la presente declaro en carácter de declaración jurada que la información es veraz, manteniendo informado al director/a de la Unidad Ejecutora de cualquier modificación que se produzca.

Asimismo, habilito a las autoridades de la Unidad a informar de cualquier novedad que pudiera modificar la presente al sólo efecto de preservar la salud y dar cumplimiento a las recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias y de seguridad, nacionales y locales.

Lugar: Fecha:

Apellido y Nombre:

DNI:

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>

COVID-19 Anexo 1: Protocolo ante un posible caso positivo

Actuación ante la presencia de signos y síntomas compatibles con COVID-19 dentro del ámbito laboral

Si algún individuo llegara a presentar temperatura superior a 37,5 °C y alguno de los siguientes síntomas como ser. Tos, dolor de garganta, dificultad para respirar, pérdida del olfato y del gusto, dolor de pecho; durante el desempeño de sus tareas, reportará la situación al jefe de grupo para que se contacten con las autoridades sanitarias pertinentes de la zona.

- Aislar al individuo en un espacio definido y proporcionarle asistencia y un barbijo quirúrgico o rígido.
- Se deberá comunicar con los números de teléfonos indicados en cada jurisdicción para seguir los protocolos del Ministerio de Salud de la Nación y de cada provincia.
- Todo el personal que lo asista deberá utilizar barbijo, lentes y guantes.
- Seguir las indicaciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a como retomar la actividad.
- Se deberá evitar el contacto personal con el individuo en cuestión.
- Se le solicitará al individuo que identifique a las personas con las que tuvo contacto.
- Se realizará una desinfección del sector donde el individuo o tercero ajeno al establecimiento estuvo en contacto.
- Se organizará el traslado del individuo a su domicilio según indicaciones de las autoridades sanitarias competentes de la jurisdicción.
- Se extremarán las medidas de control de temperatura diaria al personal y terceros, al momento de su ingreso al lugar de trabajo, principalmente de aquellos trabajadores que tuvieron contacto con la persona que presenta síntomas compatibles con COVID-19.

Actuación ante un caso positivo de COVID-19.

- En caso de confirmarse un caso positivo de COVID-19 de un individuo que forme parte de alguno de estos grupos de trabajo, se cumplimentará inmediatamente las siguientes acciones para garantizar la salud de las/los integrantes del establecimiento y permitir la continuidad de la actividad del área a la mayor brevedad posible:

Etapa 1:

- Se deberá dar aviso inmediato y formal a las autoridades sanitarias competentes de la jurisdicción.
- Se deberá **colaborar en todo momento con las autoridades sanitarias competentes del Municipio para el seguimiento epidemiológico del caso.**
- Se aislará inmediatamente a las/los compañeras/os que formaron parte del grupo de trabajo en el que participó el individuo *Positivo*, **de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones que imparta la autoridad sanitaria competente del Municipio.**
- **Se seguirán las indicaciones de limpieza y desinfección emanadas de la autoridad sanitaria**, que podrán incluir la ejecución de un procedimiento especial e integral de limpieza y desinfección total del sector que permita reiniciar las actividades en el menor plazo posible y la limpieza y desinfección de las superficies con las que ha estado en contacto el individuo Positivo. La limpieza y desinfección se realizará con un Desinfectante incluido en la política de limpieza y desinfección de la autoridad sanitaria o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de lavandina con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente). *Ver anexo 2 Protocolo de limpieza y desinfección.*
- El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado para la prevención de infección por microorganismos transmitidos por gotas y por contacto que incluya: barbijo, guantes y protección ocular. *Ver anexo 2 Protocolo de limpieza y desinfección.*
- Si el contagio tuvo lugar en el ámbito laboral, deberá denunciarse ante la ART el infortunio laboral, acompañándose el diagnóstico confirmado emitido por entidad debidamente autorizada, a fin que el individuo damnificado/a reciba, en forma inmediata, las prestaciones previstas en la Ley N° 24.557 y sus normas modificatorias y complementarias.

Etapa 2:

- Sí y solo sí la autoridad sanitaria lo habilita, y una vez comprobada y acreditada la finalización del procedimiento de limpieza y desinfección total del área mencionada en la Etapa 1, Se podrá convocar a los restantes grupos de trabajo que deberán presentarse en los horarios acordados.
- Antes del inicio de las tareas, se deberá informar a las/los compañeras/os las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad en sus puestos de trabajo.

Actuación ante personal con “contacto estrecho” con personas que revistan condición de “casos sospechoso” o posean confirmación médica

de haber contraído COVID – 19. Actuación ante la presencia de síntomas compatibles con COVID-19.

- Se recomienda proceder a realizar el procedimiento de actuación contemplado en el apartado “Actuación ante la presencia de signos y síntomas compatibles con COVID-19 dentro del ámbito laboral”
- El personal con “contacto estrecho” con personas que posean confirmación médica de haber contraído COVID – 19 se le autorizará el retiro del establecimiento en forma inmediata y se le indicará se contacte con carácter urgente con el sistema de salud (a las líneas telefónicas antedichas).
- El personal que se encuentre en la situación descrita en el apartado anterior, no podrá reingresar al establecimiento hasta contar con diagnóstico y/o test negativo de haber contraído COVID-19 o hasta tanto se cumpla la cuarentena indicada por las autoridades sanitarias.

COVID-19 Anexo 2: Protocolo de limpieza y Desinfección Limpieza y desinfección de superficies de:

ÁREAS COMUNES

Frecuencia: Las áreas comunes deberán limpiarse, al menos 2 (dos) veces por día.

Metodología de Trabajo: Siempre se debe comenzar limpiando por lo más limpio a lo más sucio y de arriba hacia abajo.

Productos a utilizar (limpiador sanitizante)

Solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de lavandina con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente). Podrán utilizarse otros líquidos con probada eficacia para la desinfección de superficies, establecidas por el ministerio de Salud (limpiador cuaternario) Concentración alcohol al 70%.

Salas de reuniones

- Higienizar siempre las manos con loción alcohólica o alcohol en gel antes de ingresar.
- Utilizar un limpiador sanitizante: aplique el producto sobre un paño descartable de único uso para realizar la limpieza y desinfección de superficies y de sus dispositivos táctiles. (Producto compatible con elementos electrónicos).
- Al salir del recinto higienice nuevamente sus manos con loción alcohólica o alcohol en gel.

Mesas de reuniones

- Previo y post reunión limpie y desinfecte la superficie de la mesa humedeciendo un paño descartable de único uso rociando un limpiador sanitizante. Limpie en un solo sentido.
- Observe que la mesa quede seca.

Picaportes, control de accesos, botoneras de ascensores y barandas

- Utilizar guantes tipo doméstico para realizar esta actividad.
- Nunca aplicar el producto directamente sobre la superficie a limpiar. Utilizar siempre un paño humedecido con el limpiador/desinfectante y repasar limpiando de lo más limpio a lo más sucio por arrastre o fricción.
- Limpiar y desinfectar los picaportes de todas las zonas, con periodicidad diaria, utilizando un limpiador desinfectante, siguiendo las instrucciones de uso. Luego rocíe los mismos con limpiador sanitizante de superficies.

Teléfonos

- Utilizar paños humedecidos descartables con el producto limpiador sanitizante de superficies para realizar la limpieza y desinfección del tubo y la botonera. Repetir este procedimiento 3 o 4 veces al día. Chequear que el elemento quede seco.

Limpieza y desinfección de superficies de:

COCINAS

- **Frecuencia:** Las cocinas deberán limpiarse, al menos 4 (cuatro) veces por día.
- Los elementos que se utilicen para la limpieza y desinfección de este sector deben ser exclusivos, como guantes de tipo doméstico y paños descartables.
- Siempre se deben higienizar las manos con agua y jabón o loción alcohólica o alcohol en gel antes de usar los guantes.

BAÑOS

- **Frecuencia:** Los sanitarios deberán limpiarse, al menos 4 (cuatro) veces por día.
- Siempre se deben higienizar las manos con agua y jabón o loción alcohólica o alcohol en gel antes de usar los guantes.
- Elementos Necesarios:
 - ✓ Guantes resistentes
 - ✓ Detergente
 - ✓ Limpiador desinfectante
 - ✓ Cepillo

- ✓ Rociadores
- ✓ Paños de limpieza descartables
- ✓ Material de sustitución (jabón, toallas de papel, papel higiénico)

Técnica de Limpieza: Doble Balde

Para asegurar una correcta desinfección, deberá realizarse al menos, dos veces al día un proceso de limpieza con un detergente previo a la aplicación con un limpiador desinfectante. Para mantener la desinfección durante el día, podrá utilizarse sólo el producto para limpiar y desinfectar en un solo paso.

- Humedecer los paños con detergente y limpiar de lo limpio a lo más sucio.
- Cepillar las superficies internas de los inodoros vigorosamente (siempre de lo más limpio a lo más sucio).
- Enjuagar con abundante agua para eliminar los residuos y el producto remanente.
- Dejar secar la superficie.
- A continuación, se procederá a desinfectar las superficies. Utilizando un paño humedecido o rociador con el producto desinfectante sobre toda la superficie.
- Dejar actuar 10 minutos.
- Remover exceso con paño descartable.
- Con la finalidad de mantener las superficies desinfectadas a lo largo del día, se recomienda aplicar el limpiador desinfectante de un solo paso en todas las superficies, al menos 4 veces al día.
- Para superficies de alto contacto, como picaportes, grifos, botón de descarga, se recomienda limpiar, desinfectar y, a su vez, aplicar limpiador sanitizante de superficies, con la finalidad de brindar efecto residual.

Por último, se deberán limpiar y desinfectar los pisos.

Pisos

- **Frecuencia:** Los sanitarios deberán limpiarse, al menos 4 (cuatro) veces por día.
- Utilizar siempre elementos de protección personal como guantes resistentes, para realizar esta actividad.
- Siempre se deben higienizar las manos con agua y jabón o loción alcohólica o alcohol en gel antes de usar los guantes.

Técnica de Limpieza: Doble Balde.

Elementos Necesarios:

- ✓ Doble balde y mopa. (1 balde con agua limpia para enjuagar la mopa sucia y otro balde con limpiador/desinfectante.)

Procedimiento:

- Colocarse los guantes.
- Barrer el piso correctamente, para remover la suciedad grosera. En este punto se debe disponer de otro elemento que no produzca dispersión de partículas ambientales, no se podría barrer, se puede utilizar un cepillo humedecido dependiendo las características de la planta física.
- Sumergir la mopa en el balde que contenga un limpiador/desinfectante de piso.
- Limpiar/desinfectar el piso utilizando técnica de zig-zag siempre de lo más limpio a lo más sucio.
- Enjuagar frecuentemente la mopa si se observa sucia en el balde de agua limpia.
- Continuar limpiando el piso con el producto limpiador/desinfectante.
- Cubrir toda la superficie, fregando el piso.
- Cambiar el agua del balde si se observa muy sucia y utilizar agua limpia con el producto limpiador/desinfectante y continuar limpiando.
- Al finalizar la actividad enjuagar la mopa en el balde con agua limpia, escurrir y secar el exceso de producto.
- Limpiar y desinfectar el palo de la mopa de arriba hacia abajo.
- Los baldes limpios y desinfectados boca abajo.
- Dejar el delantal limpio y desinfectado para un nuevo uso (debe quedar seco).Retirarse los guantes tipo doméstico e higienizar las manos con loción alcohólica o alcohol en gel.

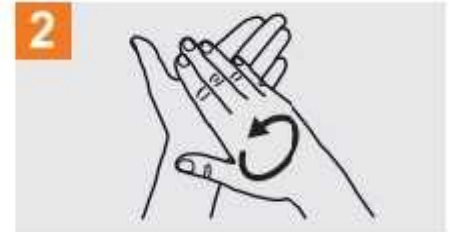
PROCEDIMIENTO DE LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABÓN



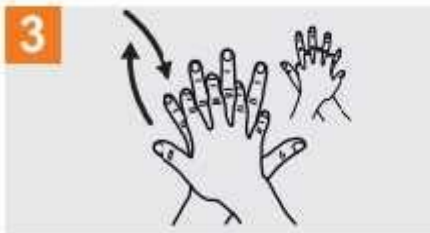
0 Mójese las manos con agua;



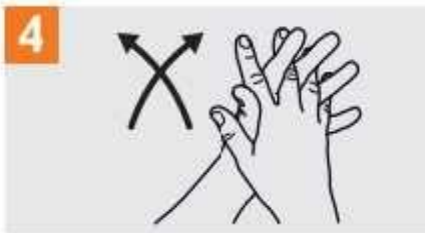
1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



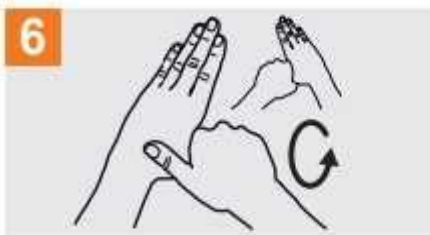
3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



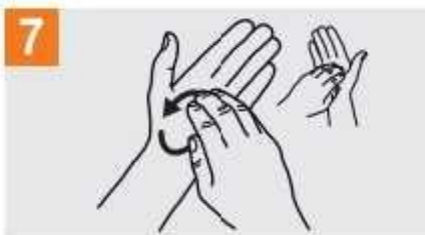
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



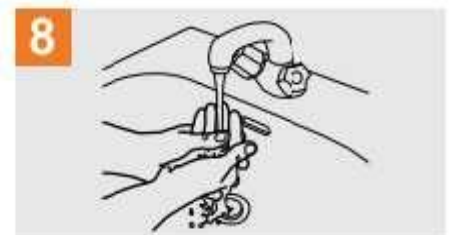
5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



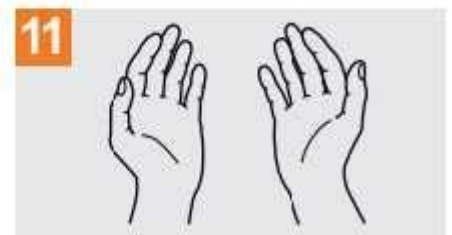
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.

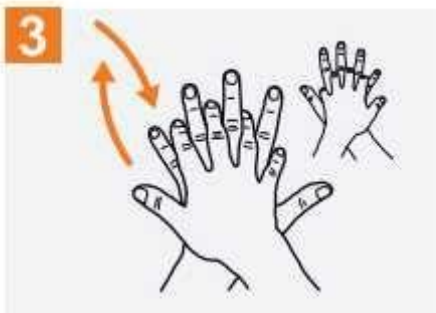
DURACIÓN: 40 – 60 SEGUNDOS

PROCEDIMIENTO DE DESINFECCIÓN DE MANOS CON ALCOHOL EN GEL



1a
Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

2
Frótese las palmas de las manos entre sí;



3
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8
Una vez secas, sus manos son seguras.

DURACIÓN: 20 – 30 SEGUNDOS

Cómo usar una mascarilla correctamente

Recomendaciones de la OMS y la OPS

1 Antes de colocarse la mascarilla



Lave correctamente las manos (Jabón o desinfectante a base de alcohol)

2 Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla



Asegúrese de que no haya espacios entre su cara y la mascarilla

3 Evite tocar la mascarilla mientras la usa



Si lo hace, realice la higiene de manos con un desinfectante para manos (Jabón o desinfectante a base de alcohol)

- MANIPULAR EL BARBIJO/TAPABOCAS SIEMPRE DESDE LAS OREJAS.
- OBSERVAR QUE EL BARBIJO QUIRÚRGICO POSEE EN UNO DE SUS LADOS UN ALAMBRE QUE SIRVE PARA ADAPTARLO A SU NARIZ, EVITANDO QUE QUEDEN HUECOS SIN CUBRIR.
- EL BARBIJO/TAPABOCAS SOCIAL DEBE USARSE DURANTE TODA JORNADA. EVITAR QUITARSELO (EXCEPTO PARA COMER O BEBER).
- RECORDEMOS QUE SI APOYAMOS EL TAPABOCA CONTAMINADO EN UNA SUPERFICIE LA MISMA QUEDARÁ CONTAMINADA Y VICEVERSA.

nuevo

Coronavirus COVID-19

saber para prevenir

Produce una enfermedad respiratoria leve que solo en algunos casos puede complicarse (principalmente en personas mayores). Se transmite por vía respiratoria cuando el contacto es estrecho o por contacto con superficies contaminadas.

cuidados



Lavarse las manos con jabón regularmente.



Estornudar en el pliegue del codo.



No llevarse las manos a los ojos y la nariz.



Ventilar los ambientes.



Desinfectar los objetos que se usan con frecuencia.

síntomas



+38°



fiebre y tos



+38°



fiebre y dolor de garganta



+38°



fiebre y dificultad para respirar

Si tenés alguno de estos síntomas y estuviste en algún país de circulación del virus o en contacto con algún caso confirmado **no te automediques y consultá inmediatamente al sistema de salud.**

Para quienes regresan de países afectados, se sugiere permanecer en el domicilio y no concurrir a lugares públicos como ámbitos educativos, laborales, recreativos, deportivos o sociales durante 14 días.

Argentina **unida**



Ministerio de Salud
Argentina

+info
argentina.gob.ar/salud/coronavirus
☎ 0800 222 1002

CONTAGIO COVID-19

- **Por contacto con otra persona que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando la persona infectada tose o exhala.**
- **Estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca.**

También pueden contagiarse si inhalan las gotas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar.

Síntomas del covid-19*

Síntomas más comunes



Tos



Fiebre



Cansancio



Congestión nasal



Secreción nasal



Dolor de garganta



Dolor de cabeza



Diarrea



Fatiga



Dificultad para respirar**

*Las personas infectadas no necesariamente presentan todos los síntomas. En algunos casos, pueden no tener ninguno.

**En caso de presentar este síntoma se recomienda buscar atención médica.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO PROTOCOLO MODIFICADO CON OBSERVACIONES DE CYMAT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: GUIA PARA UNIDADES EJECUTORAS DEL CONICET PARA REINICIAR LAS ACTIVIDADES PARA TRABAJOS EXPERIMENTALES

GUIA PARA UNIDADES EJECUTORAS DEL CONICET PARA REINICIAR LAS ACTIVIDADES PARA TRABAJOS EXPERIMENTALES EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID 19 EN PROVINCIAS O LOCALIDADES QUE SE ENCUENTREN AL MENOS EN FASE IV .

La presente guía ha sido confeccionada para aquellas Unidades Ejecutoras del CONICET que reinicien **actividades vinculadas a trabajos experimentales.**

Las mismas fueron confeccionadas de acuerdo con los marcos normativos vigentes, contemplando las recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias y laborales, procurando extremar el cuidado de las personas que concurren a desempeñar las actividades mencionadas en el marco del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO).

Las pautas contenidas en la presente guía, podrán ir modificándose de acuerdo a las nuevas medidas que reglamenten las autoridades nacionales, provinciales y municipales y las que establezcan las instituciones de contraparte, así como por la aparición de nuevas evidencias científicas sobre los distintos aspectos que se detallan más adelante.

El objetivo de la presente guía es establecer las pautas mínimas para el cuidado del personal que se desempeña en Unidades Ejecutoras propias o por convenio con distintas instituciones de contraparte en virtud del contexto actual de pandemia producida por el COVID 19. Cada Unidad podrá elaborar sus propios protocolos según las características de las actividades que se lleven a cabo en cada una de ellas, **pero siempre debiendo respetar estas recomendaciones.** Las presentes medidas serán de aplicación para:

Unidades Ejecutoras exclusivas

Unidades Ejecutoras de dependencia compartida que estén instaladas en predios o instalaciones propios del CONICET Cuando se trata de Unidades Ejecutoras de dependencia compartida pero instaladas en predios o instalaciones de la/s contraparte/s, estas medidas tendrán que ser compatibilizadas con las que se establezcan en las otras instituciones. En todos los casos, para que las unidades ejecutoras del CONICET puedan reiniciar las

actividades para trabajos experimentales, deben contar con los siguientes acuerdos en función de la fase que transite cada localidad y/o provincia del país:

Aval del gobierno provincial / Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Aval del gobierno municipal

Aval de la autoridad de contraparte cuando el predio de la unidad ejecutora se encuentre emplazado en un lugar que no pertenece de manera exclusiva al CONICET. En este marco, y antes de iniciar las actividades, el Director/a de cada Unidad Ejecutora remitirá al Director/a del CCT los avales previamente mencionados y el protocolo correspondiente que se aplicará. A su vez, el director de cada Centro Científico Tecnológico (CCT) remitirá a la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico (GDCT) del CONICET el/los aval/es previamente mencionados y el protocolo que se aplicará, dejando expresa constancia de que los mismos y el protocolo se ajustan a las pautas establecidas.

En el caso de las Unidades que no forman parte de un Centro Científico Tecnológico (CCT) el director de cada unidad remitirá a la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico (GDCT) del CONICET el/los aval/es previamente mencionados y el protocolo que se aplicará, dejando expresa constancia que los mismos y el protocolo está ajustado a las pautas establecidas.

Asimismo, resulta necesario destacar que, en el marco de la Res. 207/20 MTEySS:

Todas/os las/os agentes del sector público nacional en cualquiera de las modalidades de contratación están autorizadas/os a no concurrir al lugar de trabajo, permitiéndoseles trabajar desde sus domicilios.

A todas/os **las/os agentes del sector público y privado que tengan hijas/os menores escolarizadas/os se les otorga licencia.** En este caso, la licencia se otorga a uno de los padres y/o tutores. **Embarazadas, mayores de 60 años (con excepción de aquellos que cumplan servicios esenciales) y grupos de riesgo de ambos sectores, quedan liberadas/os de concurrir.**

Cuidado de adultos mayores:

Aquellos agentes del CONICET, como así también las/os becarias/os que se encuentren a cargo de adultas/os mayores podrán solicitar a la Gerencia de Recursos Humanos licencia con carácter de excepción, presentando la documentación que acredite la circunstancia invocada, a fin de que la petición sea tratada por el Directorio.

En todos los casos se recomienda:

Evitar la asistencia a la Unidad Ejecutora cuando el trabajo pueda realizarse de manera remota, evitando el uso del transporte público y los lugares concurridos.

Identificar a las personas que puedan estar en riesgo y brindarles apoyo, sin fomentar la estigmatización ni la discriminación. Principalmente personas que padezcan afecciones como diabetes, cardiopatías o enfermedades pulmonares o sean de edad avanzada, factores que pueden hacerlas más vulnerables.

Considerar un plan para el funcionamiento de la Unidad, aunque un número considerable de empleados, proveedores y/o público no acuda al lugar de trabajo, ya sea por las restricciones locales al

tránsito o por enfermedad.

Informar a las/os trabajadoras/es sobre la importancia de no acudir al trabajo, aunque solo presenten síntomas leves.

Prever medidas a adoptar en el establecimiento para aislar a una persona que manifieste síntomas de COVID-19 en una sala o zona donde no tenga contacto con otras personas, hasta comunicarse con las autoridades locales de salud.

Contemplar las consecuencias sociales y de salud mental que podría generar un caso de COVID-19 en el lugar de trabajo o en la comunidad, y ofrecer información y apoyo al respecto. **De ser necesario, comunicarse con la autoridad sanitaria local para solicitar asesoramiento.**